

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO el expediente digital N.º UNMSM-20230093093 de fecha 06 de octubre de 2023, referente a la solicitud de permiso para viajar a la ciudad de Iquitos con la finalidad de validar los datos y hacer pruebas técnicas del proyecto de investigación 2023, de los docentes permanente don Norberto Ulises Román Concha y don Ciro Rodríguez Rodríguez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001134-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 18 de octubre de 2023, se otorga licencia con goce de haber por perfeccionamiento a don Norberto Ulises Román Concha, docente permanente con código N.º 08954E, con categoría y clase de Profesor Asociado T.C.40 horas y a don Ciro Rodriguez Rodriguez docente permanente con código Nº 0A5230, con categoría y clase de Profesor Principal T.C.40 horas, por el periodo de 4 días, que comprende del 19 al 22 de octubre del presente año, para viajar a la ciudad de Iquitos con la finalidad de validar datos y hacer pruebas técnicas del proyecto de investigación 2023 denominado "Sistema de prescripción y medicación de control sanitario para proporcionar asistencia médica a los ciudadanos vulnerables en zonas remotas del Perú";

Que, mediante HOJA DE ENVÍO N.º 006264-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, devuelve el expediente digital N.º UNMSM-20230093093, señalando que, se modifique la Resolución Decanal N.º 001134-2023-D-FISI/UNMSM, dado que, lo solicitado, se adecua a una comisión de servicio;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM, de fecha 21 de febrero 2022, se resuelve, aprobar la Directiva N.º 0001-DGA-2022-DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, la cual, define como comisión de servicios, el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso el máximo de (30) días calendario por vez;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Modificar, el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001134-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 18 de octubre de 2023, como se indica:

Dice:

Otorgar, Licencia con goce de haber por perfeccionamiento a don Norberto Ulises Román Concha, docente permanente con código N.º 08954E con categoría y clase de Profesor Asociado T.C.40 horas y a don Ciro Rodriguez Rodriguez docente permanente con código N.º 0A5230, con categoría y clase de Profesor Principal T.C.40 horas, por el periodo de 4 días, que comprende del 19 al 22 de octubre del presente año, para viajar a la ciudad de Iquitos con la finalidad de validar datos y hacer pruebas técnicas del proyecto de investigación 2023 denominado "Sistema de prescripción y medicación de control sanitario para proporcionar asistencia médica a los ciudadanos vulnerables en zonas remotas del Perú".





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

Debe decir:

Otorgar, en vía de regularización, la autorización correspondiente para viajar en comisión de servicios a don Norberto Ulises Román Concha, docente permanente con código N.º 08954E, con categoría y clase de Profesor Asociado T.C.40 horas y a don Ciro Rodriguez Rodriguez, docente permanente con código N.º 0A5230, con categoría y clase de Profesor Principal T.C.40 horas, por el periodo de 4 días, que comprende del 19 al 22 de octubre del presente año, a la ciudad de Iquitos, con la finalidad de validar datos y hacer pruebas técnicas del proyecto de investigación 2023 denominado "Sistema de prescripción y medicación de control sanitario para proporcionar asistencia médica a los ciudadanos vulnerables en zonas remotas del Perú".

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. *Elevar*, la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento y a la Oficina General de Recursos Humanos, para su registro y control.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Eliza Pro Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

CND/LPC/mp/cv

